

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila

Notas a los Estados Financieros

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

El 22 de septiembre del 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 126 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral, estableciéndose en su artículo tercero transitorio que, con la entrada en funciones de los Consejeros Electorales nombrados por el Instituto Nacional Electoral, se extinguiría el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en fecha 26 de octubre de 2015, aprobó el Acuerdo Número 15/2015, mediante el cual se designó al C.P. Gabino Gregorio Salinas Silva como Liquidador del referido Órgano Electoral.

Luego, el día 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG905/2015, mediante el cual designó a las y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Coahuila. Con lo anterior, se actualizó el supuesto consagrado en el artículo tercero de los transitorios del Decreto número 126, extinguiéndose así el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Cabe precisar que, con anterioridad a la reforma a la que se ha hecho referencia a supra líneas, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, fue creado en fecha 13 de octubre de 2001, cuando se publicó en el Periódico Oficial del Estado la reforma del artículo 27, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. En el referido numeral se concibió al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, como un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la organización de las elecciones locales. Posteriormente, dicho artículo fue reformado, circunscribiéndose la actividad del organismo electoral referido, al numeral 5 de la citada disposición constitucional.

Además, el objeto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila se encontraba establecido en el artículo 68 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en relación a los artículos 67 y 69 del citado ordenamiento; el Instituto era el depositario de la autoridad electoral dentro del régimen interior del Estado, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y los procedimientos de plebiscito, referéndum, iniciativa popular y la vigilancia y fiscalización de los partidos políticos, en su ámbito de competencia; asimismo, era un Organismo Público Autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Código Electoral y demás disposiciones aplicables.



2. Panorama Económico y Financiero

El Instituto percibe como ingresos el presupuesto que le otorga el Estado, previamente autorizado por el Congreso del Estado.

3. Autorización e Historia

- a) **Fecha de creación del ente:** 13 de Octubre de 2001.
- b) **Principales cambios en su estructura:** El día 30 de junio de 2010, que entró en vigor el Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, se creó el órgano de control interno del Instituto que tendría a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del mismo; en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.
- c) **Reforma en materia política-electoral local:** El 22 de septiembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto Número 126 por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila. En el referido decreto se estableció la extinción del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- d) **Nombramiento del Liquidador del IEPC:** En fecha 26 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, aprobó el Acuerdo Número 15/2015, mediante el cual se designó al C.P. Gabino Gregorio Salinas Silva como Liquidador de dicho Organismo Electoral. El acuerdo al que se ha hecho mención, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 03 de noviembre de 2015.
- e) **Suspensión de actividades:** En virtud de la extinción del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, se presentó aviso de suspensión de actividades al 31 de diciembre de 2015 ante el Sistema de Administración Tributaria.

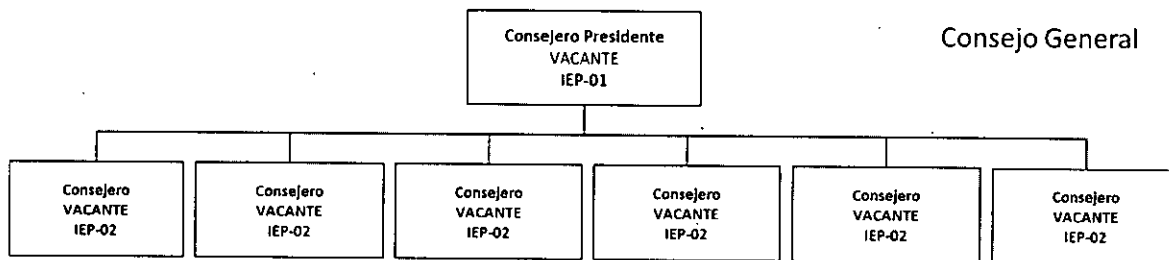
4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social:

- a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- b) Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos en el Estado;
- c) Promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes;
- d) Garantizar la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado;
- e) Velar por la libertad, autenticidad y efectividad del sufragio popular;
- f) Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática;
- g) Verificar los compromisos de campaña en los términos del presente Código.
- h) Promover, fomentar y preservar la participación ciudadana,

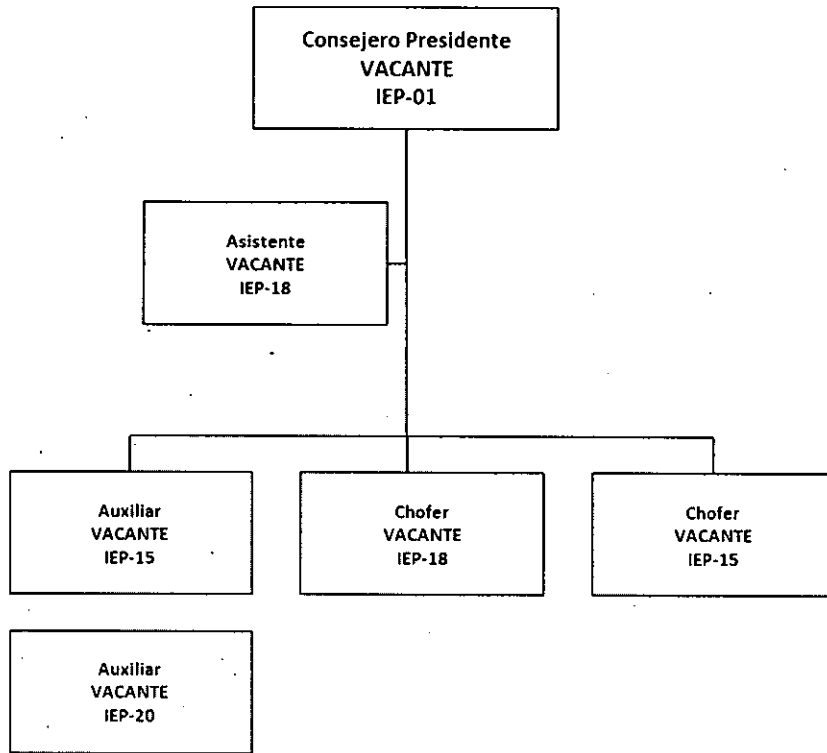
- i) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ejercicio del derecho de iniciativa popular, en lo que se refiere exclusivamente a la validación del número e identidad de los ciudadanos requeridos.
- b) **Principal Actividad:** Preparar, organizar, desarrollar, vigilar y validar el proceso electoral, de los procedimientos del plebiscito, del referendo, de la iniciativa popular y la salvaguarda del sistema de partidos.
- c) **Ejercicio fiscal:** 2015
- d) **Régimen Jurídico:** Persona Moral sin Fines de Lucro, organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- e) **Consideraciones Fiscales del Ente:** El Instituto esta obligado a por ISR retenciones por salarios, ISR retenciones por asimilados a salarios, ISR retenciones por servicios profesionales, ISR retenciones por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles; el pago del impuesto sobre nómina; y el pago de las cuotas del ISSSTE y de Pensiones del Estado.
- f) **Estructura Organización Básica.**

La estructura que a continuación se describe correspondía a la operativa cuando el IEPC tenía actividades normales. Los puestos que se describen como vacantes, al 31 de diciembre de 2015 ya no operaban.

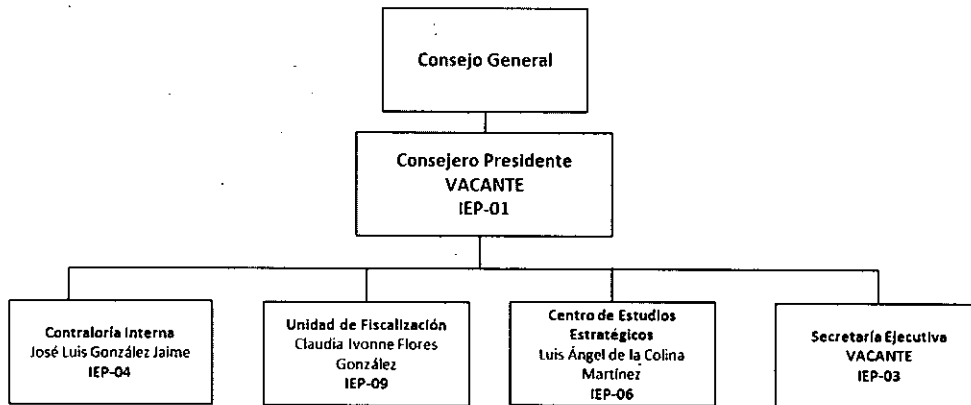


[Handwritten mark]

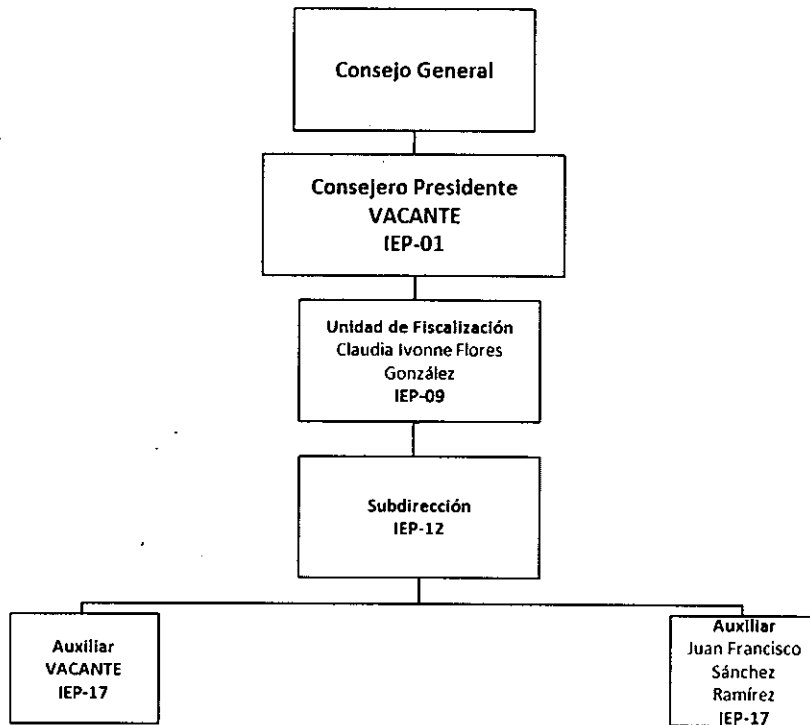
Staff de
Presidencia



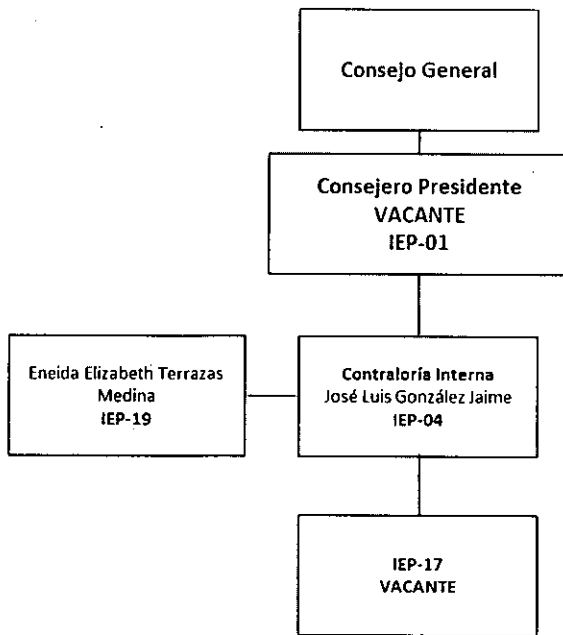
Organigrama
Institucional



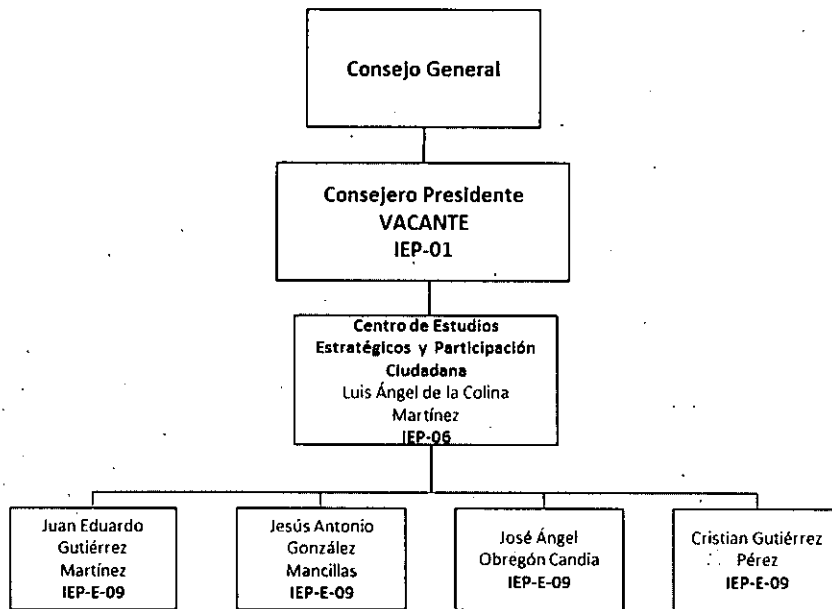
Handwritten signature



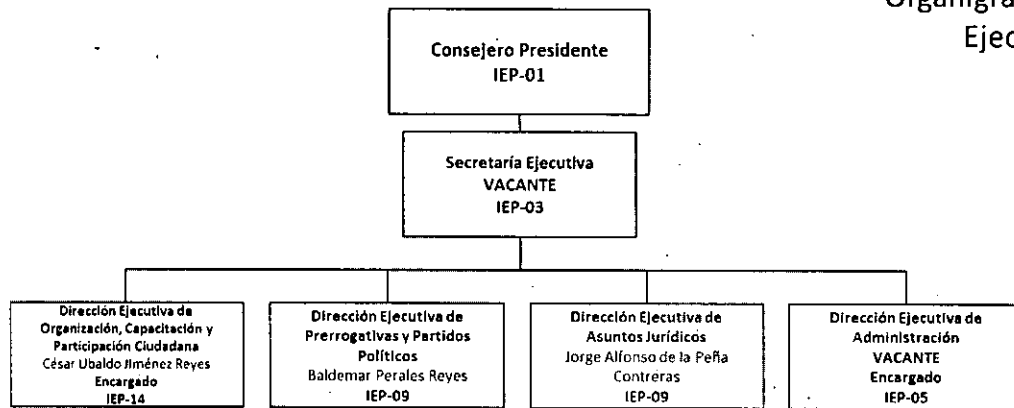
**Unidad de
Fiscalización**



Contraloría Interna

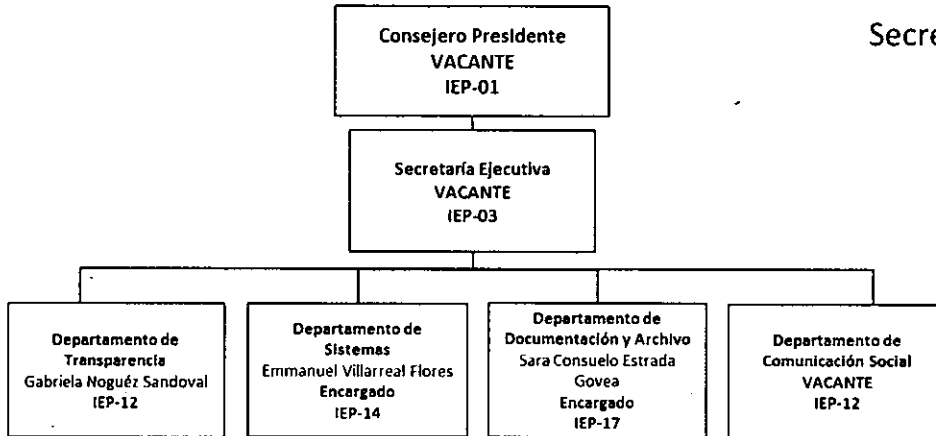


Centro de
Estudios
Estratégicos
En Materia Electoral
Y de Participación
Ciudadana

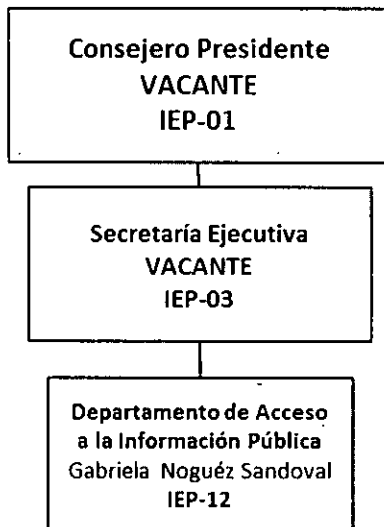


Organigrama General
Ejecutivo

Staff de
Secretaría Ejecutiva



Departamento de
Acceso a la
Información
Pública



Consejero Presidente
VACANTE
IEP-01

Secretaría Ejecutiva
VACANTE
IEP-03

Departamento de
Sistemas
Emmanuel Villarreal Flores
Encargado
IEP-14

Consejero Presidente
VACANTE
IEP-01

Secretaría Ejecutiva
VACANTE
IEP-03

Departamento de Archivo y
Documentación
Sara Consuelo Estrada Govea
Encargado
IEP-17

Departamento de
Sistemas

Departamento de
Documentación y
Archivos

Consejero Presidente
VACANTE
IEP-01

Secretaría Ejecutiva
VACANTE
IEP-03

Departamento de
Comunicación Social
VACANTE
IEP-12

Auxiliar
Florencia
Jaqueline López
Vázquez
IEP-19

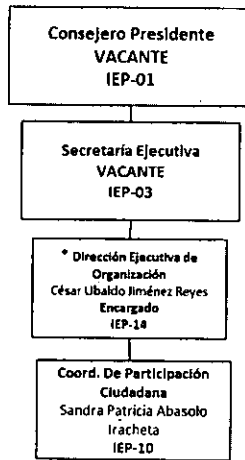
Departamento de
Comunicación
Social

Consejero Presidente
VACANTE
IEP-01

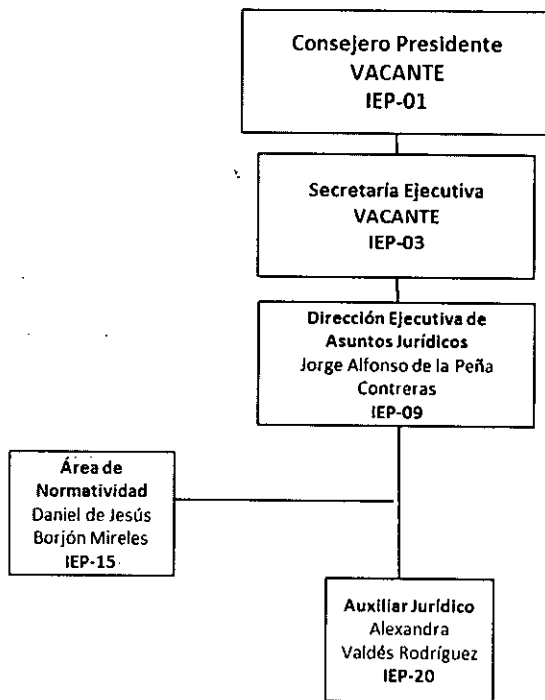
Secretaría Ejecutiva
VACANTE
IEP-03

Dirección Ejecutiva de
Prerrogativas y Partidos
Políticos
Baldemar Perales Reyes
IEP-09

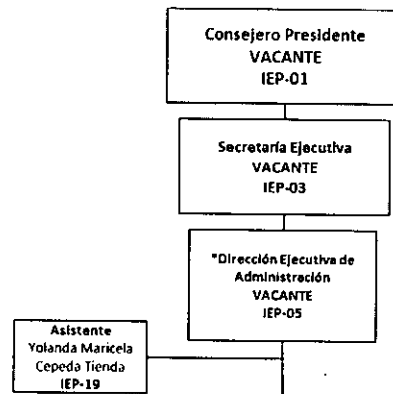
Dirección Ejecutiva
de Prerrogativas y
Partidos Políticos

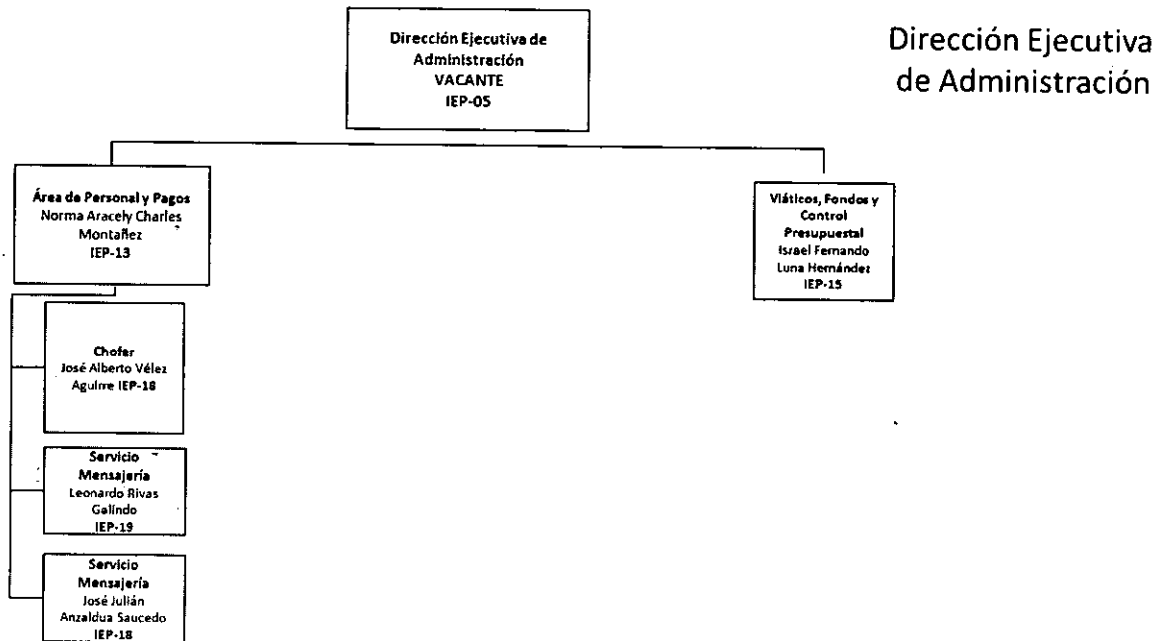


**Dirección Ejecutiva
de
Asuntos Jurídicos**



**Dirección Ejecutiva
de Administración**





- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario:**
El Instituto no cuenta con ninguna figura de las mencionadas en este inciso.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) Los estados financieros se preparan sobre la base del valor histórico original, conforme a políticas contables de las entidades gubernamentales del Estado. No reconocen los efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, ni reconocen como pasivo las obligaciones actuales y futuras a favor de los trabajadores.
- c) Se aplican los postulados básicos emitidos por la CONAC.
- d) Normatividad Supletoria: Manual de Contabilidad Gubernamental, Ley de Adquisición Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, Reglamento Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015 del Estado de Coahuila de Zaragoza, entre otros.
- e) Los ingresos y egresos se reconocen y registran como tales en el momento en que se devengan. Sus fondos los recibe de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado,

de acuerdo al presupuesto aprobado por el Congreso del Estado de Coahuila, mismos que se encuentran identificados como Aportaciones del Estado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) **Actualización:** A la fecha el Instituto no cuenta con un método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio.
- b) **Operaciones con el extranjero:** El Instituto no ha realizado operaciones con el extranjero.
- c) **Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:** no aplica para el instituto.
- d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:** no es aplicable para el Instituto toda vez que no cuenta con saldos y movimientos en las cuentas de inventarios.
- e) **Beneficios a empleados:** El Instituto no cuenta con beneficios a sus empleados.
- f) **Provisiones:** El instituto no cuenta en la actualidad con provisiones.
- g) **Reservas:** El Instituto no cuenta en la actualidad con una reserva.
- h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores:** El instituto no cuenta con movimientos de este tipo de acuerdo a las Reglas de Registro y Valorización de Patrimonio.
- i) **Reclasificaciones:** El Instituto no cuenta con reclasificaciones.
- j) **Depuración y cancelación de saldos:** Para efectos de la Liquidación del organismo, se depuraron cuentas activo y pasivo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) **Activos en moneda extranjera:** El instituto no cuenta con activos en moneda extranjera.
- b) **Pasivos en moneda extranjera:** El instituto no cuenta con pasivos en moneda extranjera.
- c) **Posición en moneda extranjera:** El instituto no realiza movimientos con moneda extranjera.
- d) **Tipo de cambio:** El instituto no realiza movimientos con moneda extranjera.
- e) **Equivalente en moneda nacional:** El instituto no realiza movimientos con moneda extranjera.



8. Reporte analítico del activo

- a) **Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:** de conformidad con los parámetros de estimación de vida útil emitidos por la CONAC.
- b) **Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:** de conformidad con documento de Registro y Valorización de Patrimonio emitido por la CONAC.
- c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:** El Instituto no cuenta con saldo en tales cuentas.
- d) **Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:** El instituto no cuenta con inversiones financieras.
- e) **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:** El instituto no cuenta con bienes construidos, solo con obras en proceso.
- f) **Otras circunstancias:** El instituto no cuenta con bienes en garantía, embargos, litigios, títulos de inversión entregados en garantía, deuda pública, etc.
- g) **Desmantelamiento de Activos:** En este período se dieron de baja activos obsoletos.
- h) **Administración de los Activos:** El instituto cuenta con el inventario de todos los activos con los que cuenta en la actualidad, para un mejor aprovechamiento.

Principales Variaciones del Activo:

- a) **Inversiones en valores:** el instituto no cuenta con inversiones en valores.
- b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:** el instituto no cuenta patrimonio de organismos descentralizados.
- c) **Inversiones en empresas de participación mayoritaria:** el instituto no cuenta con inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) **Inversiones en empresas de participación minoritaria:** el Instituto no cuenta con inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) **Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda:** el instituto no cuenta patrimonio de organismos descentralizados.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El instituto no cuenta ni con fideicomisos, ni con mandatos, ni con ninguno con naturaleza análoga a los ya mencionados.

10. Reporte de Recaudación

El Instituto no cuenta con recaudación de ingresos propios, únicamente recibe de manera quincenal las ministraciones por parte de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en su caso, multas a los partidos políticos.



11. Información sobre la Deuda Pública y el Reporte Analítico de la Deuda

El Instituto no cuenta con Deuda Pública.

12. Calificaciones Otorgadas

El instituto no cuenta con transacciones crediticias, por tal motivo no ha sido sujeto a alguna calificación.

13. Proceso de Mejora

- a) Principales Políticas de control interno: aplicar la normatividad interna y las leyes aplicables para el mejor control de los egresos.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Presupuesto Basado en Resultados.

14. Información por Segmentos

Por el momento el Instituto no ha presentado información segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Los recursos materiales, financieros y humanos, así como los derechos y obligaciones al cierre del ejercicio 2015, se transfieren a la Secretaría de Finanzas del Estado.

16. Partes relacionadas

El Instituto no cuenta con partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

El Instituto presenta la información contable al final de la página con la siguiente nota: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Así mismo, dicha información es firmada en cada página.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


Autoriza

C.P. GABINO GREGORIO SALINAS SILVA
LIQUIDADOR DEL OTRORA IEPCC


Elabora

C.P. ISRAEL FERNANDO LUNA HERNANDEZ
ENCARGADO DE CONTABILIDAD